



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACEPTAN OFERTAS INCURSA EN BAJA ANORMAL

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

Visto el expediente CONTR 2025 0000224870 para la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC) y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto fue convocada mediante anuncio publicado en DOUE con referencia Núm. OJ S 73/2025 (242950-2025) de 14 de abril de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001646562 de 14 de abril de 2025. Dicho anuncio se corrige por otro insertado en el DOUE Núm. OJ S 86/2025 (288340-2025) de 5 de mayo de 2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001651323 de 2 de mayo de 2025, incluyéndose Resolución de corrección de errores y ampliación de plazo.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 23.094.413,19 € (VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 4.849.826,77 € (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 27.944.239,96 € (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 27.713.295,84 € (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

MANUEL CORTES ROMERO		11/07/2025 13:31:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkmGlpH5US8tavm616c5na1z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SEGUNDO.- El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 6 de junio de 2025 a las 09:00 horas.

TERCERO.- La apertura del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas se produjo el día 24 de junio de 2025.

Como resultado del citado acto, la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 y el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Identificándose como oferta anormalmente baja:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B23639248	UNIVERTIA	3, 6 y 12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4, 6, 17 y 18
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	11
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18

CUARTO.- Concediéndose un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, siguiendo lo establecido en cláusula 10.5 del PCAP para que se justifique la viabilidad de su oferta.

QUINTO.- Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al descriptado y apertura de la documentación requerida justificativa de la viabilidad de la oferta, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación.

- Se acreditan las personas licitadoras que presentaron la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B23639248	UNIVERTIA	3, 6 y 12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4, 6, 17 y 18
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	11
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación en fecha 11 de julio de 2025 para examinar los informes técnicos de fecha 7 de julio de 2025, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, decide elevar al Órgano de Contratación:

- Propuesta de aceptación de la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B23639248	UNIVERTIA	3, 6 y 12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4, 6, 17 y 18
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	11
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la Mesa de Contratación, por aplicación del artículo 22.1.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, aplicable en cuanto no resulte contraria a la Ley 9/2017, la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149.4 LCSP y, en vista de su resultado, proponer al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

SEGUNDO.- El anexo I Apartado 8 del PCAP establece los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

TERCERO.- El procedimiento para admitir o rechazar ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados, figura en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP. Del que resulta preceptivo para la Administración solicitar la justificación de dichas ofertas, con el fin de comprobar su viabilidad, y por su parte, resulta igualmente preceptivo para las personas licitadoras presentar dicha justificación.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 11 de julio de 2025, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP,

MANUEL CORTES ROMERO	11/07/2025 13:31:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkmcGlpbH5US8tavm616c5na1z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar las ofertas de las siguientes personas licitadoras al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B23639248	UNIVERTIA	3, 6 y 12
B66589961	HOL MUSIC DRAL S.L.	4, 6, 17 y 18
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	8
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	11
B11541109	G-ON SISTEMAS INFORMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	12
F08226714	ABACUS S.C.C.L	12
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	12
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD LIMITADA	13
A18053793	REYNALDO TECNOSON SA	18

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN